

de

PEDIDO DE SERVICIO N°

000140



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 19/02/2026
 Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Motivo : SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	2.6.2.3.4.5		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

Ing. Roger Ibáñez Valdez
 ING CIVIL
 CIP 209427
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

 ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma Autorizada



Diego Armando Quispe Rodríguez
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 210370



UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS
 PASE A: D.S. 57 - Edmnd - SERVICIOS
 PARA: Dcción nacional

FECHA: 26 FEB 2026

Jefe Unidad
 LOGISTICA Y SERVICIOS

Req: 037

DOC.	9274736
EXP	5616386

A: SerJ 26.02.2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA"

2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de **TOPOGRAFIA**, el cual tiene por finalidad realizar la nivelación y trazos durante el proceso de ejecución de la ficha de mantenimiento, facilitando el desarrollo de las actividades técnicas y garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas de la ejecución de la ficha de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de **TOPOGRAFIA** tiene como finalidad ejecutar el trazado y la nivelación durante el proceso constructivo, asegurando la correcta ubicación y alineamiento de los elementos estructurales y topográficos, lo cual es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

Ing. Rogger Ibañez Valdez
ING. C.M.A.L.
CIP. 209427



Handwritten signature

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- En lo que consta a la partida **01.04.01.01 CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE PROCESO DE LA ACTIVIDAD**, es decir, el proveedor se encargara de ejecutar la partida incluyendo mano de obra, materiales y equipos que sean necesarios para cumplir con el servicio correspondiente
- La ejecución de esta partida incluye el control de nivelación del terreno y el trazado requerido para un correcto proceso constructivo, fijando los ejes y las estacas de nivelación antes del inicio de los trabajos, en coordinación con el RETAM.
- El proveedor deberá marcar los ejes y líneas del área a intervenir para la posterior excavación, garantizando que el área trazada y replanteada sea aprobada por el RETAM, conforme a lo especificado y medido en la posición original según planos. Se contabilizarán los metros cuadrados trazados necesarios para la correcta realización de los trabajos.
- Será responsabilidad del proveedor verificar los ejes y cotas antes del inicio de la ejecución de la ficha técnica.
- El proveedor deberá definir en campo los ejes principales y puntos de control utilizando estacas, pintura o clavijas metálicas según corresponda.
- Se deberán emplear equipos topográficos adecuados para garantizar la correcta alineación y nivelación del área de intervención, tales como nivel topográfico, estación total, trípode, prisma y mira topográfica.
- Todo el personal del proveedor deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) correspondientes: casco, chaleco reflectante, botas de seguridad y guantes.
- El proveedor deberá asegurar la correcta señalización del área de trabajo, a fin de prevenir accidentes con maquinaria o personal.
- Se deberá verificar las condiciones del terreno para evitar deslizamientos o riesgos durante la ejecución de los trabajos.
- El trabajo topográfico se realizará en coordinación permanente con el RETAM de la ficha de mantenimiento.
- El proveedor deberá presentar un informe topográfico que incluya la memoria descriptiva, panel fotográfico y planos aprobados por el RETAM. Los planos deberán contemplar: ubicación, curvas de nivel, secciones, perfiles, cotas y elevaciones, perimétrico, y planos de detalle de cimientos, zapatas, muros, columnas y vigas de amarre, con un total mínimo de 10 planos.

CONSIDERACIONES

- La prestación del servicio se realizará para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".
- El proveedor del servicio está impedido de subcontratar el servicio requerido.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- **PERFIL:**
 - Titulado en la carrera de Ing. Topográfica, Ing. Civil y/o técnico en topografía.
- **EXPERIENCIA:**
 - **Experiencia laboral general:** de dos (02) año en el sector público y/o privado.
 - **Experiencia laboral específica:** mínima de un (01) año en el cargo de Topógrafo (Contar con Nivel Topográfico).

Ing. Rogger Bañales Valdez
ING. CAAL
CIP. 209427

- **CONOCIMIENTO:**
 - Curso de Especialización en Topografía Aplicada para proyectos de ingeniería.
 - Curso de Capacitación en Civil 3D.
 - Curso de Capacitación en AUTOCAD 2D/3D.
- **ACREDITACION:**
 - Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.
 - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
 - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

***Disponibilidad para trabajar en la Bocatoma Antasalla, 40 minutos del distrito de San Antonio de Chuca, Sector Imata, Provincia de Caylloma a 4,447 m.s.n.m.**

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio se desarrollará principalmente en la zona de intervención de la ficha de mantenimiento denominada “MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA” y, de ser necesario, en las oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), ubicadas en la Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa.

b. Plazo

La prestación del servicio será de (30) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO

DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un (01) entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 01 ejemplar original debidamente foliado y visado cada hoja, el cual deberá contener lo siguiente:

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios

Ing. Roger Ibañez Valdez
 ING. S.M.A.
 CIP 2094

- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado SCTR

Único entregable:

Informe detallado según actividad del ítem 6

- En lo que consta a la partida **01.04.01.01 CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE PROCESO DE LA ACTIVIDAD**, es decir, el proveedor se encargara de ejecutar la partida incluyendo mano de obra, materiales y equipos que sean necesarios para cumplir con el servicio correspondiente
- La ejecución de esta partida incluye el control de nivelación del terreno y el trazado requerido para un correcto proceso constructivo, fijando los ejes y las estacas de nivelación antes del inicio de los trabajos, en coordinación con el RETAM.
- El proveedor deberá marcar los ejes y líneas del área a intervenir para la posterior excavación, garantizando que el área trazada y replanteada sea aprobada por el RETAM, conforme a lo especificado y medido en la posición original según planos. Se contabilizarán los metros cuadrados trazados necesarios para la correcta realización de los trabajos.
- Será responsabilidad del proveedor verificar los ejes y cotas antes del inicio de la ejecución de la ficha técnica.
- El proveedor deberá definir en campo los ejes principales y puntos de control utilizando estacas, pintura o clavijas metálicas según corresponda.
- Se deberán emplear equipos topográficos adecuados para garantizar la correcta alineación y nivelación del área de intervención, tales como nivel topográfico, estación total, trípode, prisma y mira topográfica.
- Todo el personal del proveedor deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) correspondientes: casco, chaleco reflectante, botas de seguridad y guantes.
- El proveedor deberá asegurar la correcta señalización del área de trabajo, a fin de prevenir accidentes con maquinaria o personal.
- Se deberá verificar las condiciones del terreno para evitar deslizamientos o riesgos durante la ejecución de los trabajos.
- El trabajo topográfico se realizará en coordinación permanente con el RETAM de la ficha de mantenimiento.
- El proveedor deberá presentar un informe topográfico que incluya la memoria descriptiva, panel fotográfico y planos aprobados por el RETAM. Los planos deberán contemplar: ubicación, curvas de nivel, secciones, perfiles, cotas y elevaciones, perimétrico, y planos de detalle de cimientos, zapatas, muros, columnas y vigas de amarre, con un total mínimo de 10 planos.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el RETAM y el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Meta 27- Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Clasificador	: 2.6.2.3.4.5.
Centro de Costo	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla



Diego Armando Quispe Rodriguez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 210370



Ing. Rogger Ibañez Valdez
ING. CIVIL
CIP 209427

Arequipa, febrero 2026